



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 956/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el Artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 779/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido artículo se ha facultado a esta Presidencia a efectuar las modificaciones y rectificaciones al cronograma de la feria judicial de julio de 2025.

Que los titulares de las diferentes áreas del Consejo de la Magistratura han presentado los informes pertinentes por lo que corresponde realizar las modificaciones, rectificaciones y ampliaciones correspondientes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ampliar la Resolución de Presidencia N° 779/2025, estableciendo que durante la feria judicial correspondiente a julio de 2025 han permanecido en funciones:

Consejera

21/07 al 01/08/25, Dra. María Lorena Clienti

Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional

22/07/25, Dr. Miguel Gliksberg

Dirección General de Factor Humano

- Dirección de Relaciones de Empleo

21 al 25/07/25, Nadia Castro González

Dirección de Apoyo Operativo

21/07 al 01/08/25, Enrique Sobrino



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Programación y Administración Contable

21/07 al 01/08/25, Joaquín Fedorovsky

Dirección General de Informática y Tecnología

21 al 25/07/25, Gustavo Araya Ramírez
21/07/25, Ramiro Córdoba

Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos

28/07 al 01/08/25, Milena Barneche

Departamento de Mesa de Entradas dependiente de la Secretaría Ejecutiva

31/07 y 01/08/25, Héctor Guillermo Diarte

Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa

29 y 30/07/25, Luciana Andrada
28/07 al 01/08/25, Roberto Nievas

Centro de Justicia de la Mujer

21 al 25/07/25, Valeria Griselda Vallejos
21 al 25/07/25, María Inés Quiroga

Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales

23/07/25, Adriana Fábregas

Dirección General de Infraestructura y Obras

21 al 25/07/25, Horacio Lertora.

Art. 2º: Modificar la Resolución de Presidencia N° 779/2025, estableciendo que los siguientes Funcionarios y empleados no han prestado servicios durante la feria judicial de julio de 2025.

Dirección General de Factor Humano

- Dirección de Relaciones de Empleo

28/07 al 01/08/25, Agustina Obando



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

28/07 al 01/08/25, Juan Carlos Mariano
21 al 25/07/25, Rubén Venezia
28/07 al 01/08/25, Romina Menconi
21/07 al 01/08/25, Ezequiel Giovagnoli
21/07 al 01/08/25, Orlando Maldonado
21/07 al 01/08/25, Bruno Cicchelli

Dirección General de Programación y Administración Contable

01/08/25, Sofía Mendoza
28/07 al 01/08/25, Tomas Cranbourne

Centro de Justicia de la Mujer

28/07 al 01/08/25, Dr. Diego Duquelsky Gómez
28/07 al 01/08/25, Karina Martínez
28/07 al 01/08/25, Valeria Griselda Vallejos
31/07/25, Carolina Mesoraca
28/07 al 01/08/25, María Inés Quiroga

Dirección General de Control de Gestión y Auditoría

28/07 al 01/08/25, Luciano Omodeo Vanone
28/07 al 01/08/25, Martín Bersten
28/07 al 01/08/25, Carlos Eduardo Di Francescantonio
21 al 25/07/25, Mónica Cueva
21 al 25/07/25, Ayelén Madanes Sotelo

Observatorio de la Discapacidad

30/07 y 01/08/25, María Agustina Torres

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 956/2025